

Corte Puprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE Nº 13-02203/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, Ode

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.845).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

C/RESOL/02203.DOC

NICOLAS ALFREDO REYES

ABMINIST ADOR C MICAN DELA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION